

**RESOLUCION N° 493**  
(Enero 26 de 2017)

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 480 DE MAYO 26 DE 2016,  
ACTUALIZANDO LOS RESPONSABLES DEL MANEJO DEL FONDO DE CAJA MENOR DE LA  
UNAB Y EL INSTITUTO CALDAS**

El Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB, en uso de atribuciones legales y estatutarias y en particular de las previstas en el artículo 35°, literal J, del estatuto General de la Corporación,

**CONSIDERANDO:**

1. Que es indispensable modificar y actualizar el manejo de los Fondos de Cajas menores de la Institución.
2. Que es necesario para un mayor control en el manejo de dineros y lograr un mejor desarrollo de la labor administrativa.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Establecer un fondo de caja menor por valor de TRECE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$13.100.000) MCTE, distribuidos de la siguiente forma:

DEPENDENCIA RESPONSABLE	VALOR DE CAJA MENOR
DIRECCIÓN FINANCIERA	\$ 1.500.000
RECTORIA	\$ 500.000
COMPRAS Y ALMACÉN	\$ 2.500.000
GESTION DOCUMENTAL	\$ 500.000
INSTITUTO CALDAS	\$ 500.000
MEDICINA	\$ 500.000
FACULTAD DE ESTUDIOS TECNICOS Y TECNOLÓGICOS	\$ 600.000
GASTRONOMIA Y ALTA COCINA	\$1.000.000
HOSTAL UNAB	\$ 2.000.000
ULIBRO (Temporada)	\$ 2.500.000
EXTENSION UNIVERSITARIA	\$ 500.000
SCHOOL OF MANAGEMENT	\$ 500.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$13.100.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para efectos del correcto manejo de estos recursos se modifica y adiciona los siguientes conceptos que serán de obligatorio cumplimiento por parte del ORDENADOR y del RESPONSABLE, en el manejo de los fondos así:

## 1. ORDENADOR DEL GASTO DE CAJA MENOR

DIRECCIÓN FINANCIERA	Directora Financiera
RECTORIA	Rector
COMPRAS Y ALMACÉN	Jefe I Compras y Almacén
GESTION DOCUMENTAL	Profesional II
INSTITUTO CALDAS	Jefe I Instituto Caldas
MEDICINA	Decano Facultad de Ciencias de la Salud
FACULTAD DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS	Decano Facultad de estudios Técnicos y Tecnológicos
HOSTAL UNAB	Director Programa Administración Turística y Hotelera
ULIBRO	Vicerrector Administrativo y Financiero
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	Director II Extensión Universitaria
GASTRONOMIA Y ALTA COCINA	Decano Facultad de Ciencias Sociales Humanidades y artes
SCHOOL OF MANAGEMENT	Director Ejecutivo School of Management

## 2. RESPONSABLE DEL MANEJO DEL FONDO DE CAJA MENOR

DIRECCIÓN FINANCIERA	Profesional II Dirección Financiera
RECTORIA	Secretaria Ejecutiva Administrativa. Rectoría
COMPRAS Y ALMACÉN	Jefe I Compras y Almacén
GESTION DOCUMENTAL	Asistente Administrativo
INSTITUTO CALDAS	Coordinadora Administrativa
MEDICINA	Secretaria Ejecutiva Facultad de Ciencias de la salud
FACULTAD DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS	Y Asistente Administrativo Facultad de estudios Técnicos y Tecnológicos
HOSTAL UNAB	Administrador HOSTAL
ULIBRO	Directora de ULIBRO
EXTENSION UNIVERSITARIA	Profesional II Extensión Universitaria
GASTRONOMIA Y ALTA COCINA	Director programa de Gastronomía y Alta cocina
SCHOOL OF MANAGEMENT	Profesional II School of management

**ARTÍCULO TERCERO.** Se actualiza del procedimiento de manejo de caja menor así:  
“El valor máximo a pagar por cada transacción en las cajas menores será de acuerdo al monto asignado en cada dependencia así:

DEPENDENCIA RESPONSABLE	MONTO DEL FONDO	VR. MAXIMO A PAGAR POR TRANSACCIÓN 2016
DIRECCIÓN FINANCIERA	\$ 1.500.000	\$ 100.000
RECTORIA	\$ 500.000	\$ 50.000
COMPRAS Y ALMACÉN	\$ 2.500.000	\$ 150.000
GESTION DOCUMENTAL	\$ 500.000	\$ 50.000
INSTITUTO CALDAS	\$ 500.000	\$ 50.000
MEDICINA	\$ 500.000	\$ 50.000
FACULTAD DE ESTUDIOS TECNICOS Y TECNOLÓGICOS	\$ 600.000	\$ 50.000
HOSTAL UNAB	\$ 2.000.000	\$ 150.000
GASTRONOMIA Y ALTA COCINA	\$ 1.000.000	\$ 50.000
ULIBRO (Temporada)	\$ 2.500.000	\$ 150.000
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	\$ 500.000	\$ 50.000
SCHOOL OF MANAGEMENT	\$ 500.000	\$ 50.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13.100.000</b>	

**ARTÍCULO CUARTO:** Cuando la universidad realice cambios en los responsables del manejo de caja menor, en el momento de entrega del fondo de caja, se deben dejar constancias de la entrega al nuevo responsable, de la capacitación en el subproceso de caja menor GAF5-PR-03 y del diligenciamiento del formato de reembolso.

**ARTICULO QUINTO;** El ordenador del gasto debe notificar a la Dirección Financiera y a Contabilidad el cambio del responsable del manejo del fondo de caja menor, el mismo día en que se da el evento, para los respectivos ajustes en el sistema financiero

Comuníquese y cúmplase,



**ALBERTO MONTOYA PUYANA**  
Rector



**JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ**  
Secretario General y Jurídico